



Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, incoado por ROGELIO NICOLÁS CASTILLO BARRAZA Y OTROS contra SALUDCOOP, informándole que el proceso está pendiente de impartirle trámite respectivo. Sírvase Proveer.

Soledad, noviembre 18 de 2020

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2.020).

CLASE DE PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICACIÓN: 2018-00522-00
DEMANDANTE: ROGELIO NICOLÁS CASTILLO BARRAZA
DEMANDADO: SALUDCOOP

PARA RESOLVER SE CONSIDERA.

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que se encuentra pendiente reprogramar fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 372 del C.G.P., dentro del proceso de la referencia. Siendo ello procedente, se dispone:

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLCO,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 14 de diciembre de 2020 a las 9:00 a.m. para la celebración de la audiencia inicial contemplada en el artículo 372 del CGP, que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes y terceros intervinientes autorizados.

SEGUNDO: La presente decisión será notificada por estado electrónico página web de la Rama Judicial y en el aplicativo TYBA y comunicada a las partes y sus apoderados, a los siguientes correos electrónicos: Apoderado demandantes: margaritanogueramendoza@gmail.com Demandada: requerimientos@saludcoop.coop Apoderado demandado nificacionesjudiciales@saludcoop.coop Agente Liquidador mmcruzr@saludcoop.coop

TERCERO: REMÍTASE el protocolo para audiencias virtuales que se ha implementado por este Despacho Judicial a los correos de las partes, de sus apoderados.

CUARTO: ENVÍESE oportunamente el link respectivo de la invitación a la audiencia que se va a realizar por Lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN RODRÍGUEZ PACHECO

Juez

J1ccs/par

Firmado Por:

GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fe979f3ea59c4c34244f66be29c254550241409150e4530fd7d4567b48e33aba

Documento generado en 19/11/2020 03:16:27 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>